



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Concejales:

D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRÍAS

### No Asisten:

D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

se acuerda por unanimidad, autorizar el gasto que figure consignado para cada una de ellas en el Presupuesto del Ayuntamiento, así como facilitar la colaboración que en materia de infraestructura soliciten”.

Seguidamente, se tomaron los siguientes

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 8/2003 de, por importe 19.741,26 €. A continuación, se da cuenta de la relación nº B/2 de Conceptos No Presupuestarios, que se presenta a aprobación por importe de 41.695,35 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Por último, se presenta la Certificación nº 1, de la obra de “Adaptación a la LOGSE del Instituto Luis Barahona de Soto”, los señores reunidos, previa deliberación y visto el informe favorable de Intervención, acuerdan aprobar la expresada Certificación en sus propios términos, que importa la cantidad de 23.474,37 €, a favor del contratista “Cartuja Inmobiliaria, S.A.”

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **9 de Mayo de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a nueve de mayo de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, tras ser incluido en el Acta de la sesión anterior el punto núm. 9 que por error se dejó de transcribir y dice lo siguiente:

“9.- A propuesta del Sr. Cáceres Ramirez y teniendo en cuenta la proximidad de las Fiestas Patronales de las distintas Barriadas,



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**2.-** En el capítulo de agradecimientos, se deja constancia en Acta del escrito de D. Juan Pedro Valentín Padim, Director de Informativos Telecinco, agradeciendo el pésame cursado al fallecimiento del cámara D. José Couso, en la Guerra contra Irak. Así mismo, se deja constancia en acta, del agradecimiento de la Venerable Archicofradía de Ntra. Sra. de la Soledad, por la colaboración facilitada por el Ayuntamiento, en la pasada Semana Santa y del escrito de la Biblioteca Escolar de Coria del Río (Sevilla), agradeciendo la aportación de libros donados por este Ayuntamiento.

Además, por la Sra. Delegada de Cultura, se propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar el agradecimiento del Ayuntamiento a las personas y entidades que a continuación se indican, por su colaboración en la pasada edición de la Feria del Libro: D. Félix Gutiérrez Santana (Pregonero); Idígoras y Pachi (autores del cartel); Taller de Empleo “Ochavada” (Módulo de encuadernación); C.P. Virgen de Gracia; C.C. Sagrado Corazón; C.P. San Sebastián; I.E.S. “Luis Barahona de Soto”; I.E.S. “José Navarro y Alba”; Dña. Lorena Marín Gutiérrez, (contadora de cuentos); Centro Andaluz de las Letras; CEDMA (por impresión del cartel); NORORMA; Asociación de Editores de Andalucía; PERCOFAN S.L.; Librería Lafer; Librería Libritos; Mapas y Compañía; Mariquita Pérez; Salvat Editores; Servicios Operativos Municipales; María del Carmen Cano Córdoba, C/. Siles, nº 62, y miembros del Jurado del Certámen de Relato Corto de Archidona, D<sup>a</sup>. Cayetana Vázquez Lagares; D<sup>a</sup>. Zoila Sánchez Gémar; D<sup>a</sup>. María José del Cid Ortega; D<sup>a</sup>. María Paz Acevedo y D<sup>a</sup>. María José Gea Sánchez.

**3.-** Reclamaciones sobre recibos de agua, basura y alcantarillado:

**3.1.-** D<sup>a</sup> María de Gracia Gil Muñoz, con domicilio en C/ Carrera, nº 51, solicita la exención en el pago de los recibos de basuras para la edificación de su propiedad sita en C/. D. Carlos, nº 34, que obtuvo la correspondiente licencia de demolición, durante el tiempo en que se encuentre como solar. Los reunidos, visto el informe de la Oficina Técnica de Obras, acuerdan declarar la no obligación de pago, mientras se mantengan las circunstancias aludidas.

**3.2.-** D. Mariano Aguilera Mejías, con domicilio en Bda. de San Antonio, solicita la anulación de los recibos de basura y alcantarillado para la vivienda en construcción de C/. Córdoba, 85. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.3.-** D. José Alba Segovia, con domicilio en C/. Juan Cabrera, nº 30, solicita la anulación de los recibos de basura y alcantarillado para la vivienda en construcción de C/ Molinilla, nº 28. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.4.-** D. Domingo Burgueño Burgueño, con domicilio en Bda. de la Estación de Archidona, solicita la anulación de los recibos de alcantarillado por no utilizar la red pública de saneamiento. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan, dado que según la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno “los edificios situados a menos de cien metros de la red general de saneamiento están obligados a conectarse a la misma”, trasladar al solicitante que en plazo de un mes deberá efectuar conexión a la red pública, no siendo posible la anulación de los recibos girados, pues el servicio está establecido.

**3.5.-** D. Francisco Burgueño Burgueño, con domicilio en Bda. de la Estación de Archidona, solicita la anulación de los recibos de alcantarillado por no utilizar la red pública de saneamiento. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan dado que según la Ordenanza de



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Policía y Buen Gobierno “los edificios situados a menos de cien metros de la red general de saneamiento están obligados a conectarse a la misma”, trasladar al solicitante que en plazo de un mes deberá efectuar conexión a la red pública, no siendo posible la anulación de los recibos girados, pues el servicio está establecido.

**3.6.-** D. Manuel Cano Díaz, con domicilio en la Bda. del Pilar, Bloque III, 1º D, solicita la anulación de los recibos de basura y alcantarillado de la vivienda sita en C/. Los Olivos, nº 28, por encontrarse la misma en construcción. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.7.-** Dª. Carmen Casado Rodríguez, con domicilio en Bda. de las Huertas, Los Tejares, nº 22-A, solicita la anulación de los recibos de alcantarillado girados. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la anulación y devolución del importe de los recibos girados con anterioridad al primer trimestre del año 2001, no procediendo la devolución a partir de dicha fecha, pues ya el servicio se implantó en la Barriada y es obligatoria la conexión a la red pública.

**3.8.-** D. José A. Casado Rodríguez, con domicilio en C/. Puentezuela, solicita la anulación de los recibos de basura y alcantarillado dado que dicha edificación carece aún de licencia de primera ocupación. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.9.-** D. José Casado Roperó, con domicilio en Bda. de las Huertas del Río, Los Tejares, 22. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la anulación y devolución del importe de los recibos girados con anterioridad al primer trimestre del año 2001, no procediendo la devolución a partir de dicha fecha, pues ya el servicio se implantó en la Barriada y es obligatoria la conexión a la red pública.

**3.10.-** Dª Dolores Espinar Romero, con domicilio en C/. Sevilla, nº 3-1º A, solicita la anulación y devolución del importe de los recibos abonados por concepto de agua, basura y alcantarillado de una vivienda situada en Bda. de Huertas del Río. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan trasladar al interesado la improcedencia de anular el recibo de basura, pues su devengo viene ligado al alta en el servicio de agua. Respecto al servicio de alcantarillado acuerdan ordenar la anulación y devolución del importe de los recibos girados con anterioridad al primer trimestre del año 2001, no procediendo la devolución a partir de dicha fecha, pues ya el servicio se implantó en la Barriada y es obligatoria la conexión a la red pública desde entonces.

**3.11.-** D. Juan González Jiménez, con domicilio en Fuente de Antequera, blq. I-2º B, solicita la anulación y devolución del importe de los recibos de basura abonados por su vivienda de C/. Sto. Domingo, nº 100, ya que la misma se encuentra en construcción. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.12.-** D. Joaquín Lara Trani, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 14, solicita la anulación y devolución del importe de los recibos de basura abonados por su vivienda de C/. Jesús de la Humildad, nº 8, ya que la misma se encuentra en construcción. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**3.13.-** D. Juan Manuel Luque Mesa, con domicilio en Avda. Llano de P. Picasso, 34, solicita la anulación y devolución de los recibos de agua y basura de edificio en construcción de C/. Villanueva del Trabuco. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.14.-** D. José Martín Reina, con domicilio en C/. República Argentina, bajo A, solicita la anulación de los recibos de agua y basura de vivienda en construcción sita en Urbanización La Sierra. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.15.-** D. Luciano Martínez Caro, en representación de AUSPAIN, con domicilio en C/. Juan Guerrero, núm. 32, solicita la anulación y devolución del importe de los recibos girados de basura y alcantarillado, para la edificación existente en C/. San Francisco de Paula, nº 11. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan anular los recibos producidos, hasta que la edificación obtenga la licencia de primera ocupación.

**3.16.-** D. Rafael Morales Cano, con domicilio en Haza Galeras, Villa “Los Morales”, solicita la anulación de los recibos de basura, por carecer de contenedor en el Cortijo. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que el reclamante, hace uso de los contenedores situados para uso agrupado de las viviendas diseminadas de la zona, acuerdan desestimar su solicitud

**3.17.-** D. José Félix Muriel García, con domicilio en Paseo de la Victoria, 8-5º B, solicita la anulación y devolución de los recibos de agua y basura de la edificación sita en Urbanización La Sierra, nº 2. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica, acuerdan anular los recibos producidos hasta julio de 2002, fecha en que la edificación obtuvo la licencia de primera ocupación.

**3.18.-** D. Tomás Pozo Rojas, con domicilio en la Barriada de la Estación de Archidona, solicita la anulación de los recibos de alcantarillado por no disfrutar de este servicio. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan dado que según la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno “los edificios situados a menos de cien metros de la red general de saneamiento están obligados a conectarse a la misma”, trasladar al solicitante que en plazo de un mes deberá efectuar conexión a la red pública, no siendo posible la anulación de los recibos girados, pues el servicio está establecido.

**3.19.-** D. Juan Antonio Ramos Toro, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 56, solicita la devolución de los importes que por los conceptos de alcantarillado y basura, ha generado su vivienda pues se le cobraron cuando la vivienda estaba en construcción. Los reunidos, visto el Informe de la Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de los recibos girados con anterioridad a enero de 2002, fecha en la que se concedió la licencia de primera ocupación.

**3.20.-** D. Francisco José Rodríguez Conejo, con domicilio en la Bda. de Salinas, Los Plácidos, nº 2, solicita la devolución de las cantidades abonadas por concepto de basura y alcantarillado de la vivienda en construcción sita en Urbanización la Sierra. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan autorizar la devolución de las cantidades ingresadas con anterioridad a enero de 2002, fecha en la que obtuvo la edificación licencia de primera ocupación.

**3.21.-** D. Teodoro Rodríguez Ortiz, con domicilio en la Bda. de la Estación, solicita la anulación de los recibos de alcantarillado que ha abonado, ya que carece de dicho servicio. Los reunidos, visto el



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan dado que según la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno “los edificios situados a menos de cien metros de la red general de saneamiento están obligados a conectarse a la misma”, trasladar al solicitante que en plazo de un mes deberá efectuar conexión a la red pública, no siendo posible la anulación de los recibos girados, pues el servicio está establecido.

**3.22.-** D. José Román Torres, con domicilio en Casilla Juan Cano, solicita la anulación de los recibos girados por alcantarillado y basura, ya que no recibe dichos servicios. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan ordenar la devolución de los importes satisfechos y que no se vuelvan a incluir hasta tanto no cuente con el servicio.

**3.23.-** D. Domingo Ruiz Granados, con domicilio en Avda. Gregorio Diego, nº 37-B I, 6º B de Málaga, solicita la devolución de los conceptos de basura y alcantarillado de la vivienda adquirida en Urbanización La Sierra, nº 71. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan ordenar la anulación de los recibos anteriores a enero de 2003.

**3.24.-** D. José Antonio Siles Megías, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 19, solicita la anulación de los recibos de alcantarillado y basura del edificio anteriormente indicado, pues aún no ha concluido su construcción. Los reunidos, acuerdan ordenar la devolución de las cantidades giradas, hasta tanto se conceda la licencia de primera ocupación.

**3.25.-** Dª Esperanza Suárez Bueno, con domicilio en Bda. de la Estación de Archidona, solicita la anulación de los recibos de alcantarillado, ya que no hace uso del servicio. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan dado que según la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno “Los edificios situados a menos de cien metros de la red general de saneamiento están obligados a conectarse a la misma”, trasladar al solicitante que en plazo de un mes deberá efectuar conexión a la red pública, no siendo posible la anulación de los recibos girados, pues el servicio está establecido.

**4.-** D. Francisco Rodríguez Sánchez-Lafuente, con domicilio en C/. San Juan, nº 2-1º, solicita licencia para la construcción de un pozo y balsa en el Paraje de las Lagunillas, polígono 18, parcela 122. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

**5.-** D. Miguel Ángel Díaz Rodríguez, con domicilio en Antequera, Urbanización Parquesol, nº 30-3º-B, solicita licencia para vallado de finca y construcción de pozo para captación de agua y caseta para pozo, en el Paraje de la Vega Baja. Los reunidos, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad, conceder la licencia de obras solicitada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo colocarse malla cinética y separarse a linderos, si los hubiere, en seis metros del eje del camino; cauce de río, treinta metros y cauce de arroyo, diez metros.

**6.-** La Asociación de Amigos de San Isidro Labrador, de las Huertas del Río, solicita la ayuda económica establecida para la organización de las fiestas vecinales, así como colaboración en materia de infraestructura. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar el gasto en la cuantía determinada en el Presupuesto Municipal y dar traslado del escrito a la Oficina de Obras, para que faciliten el material solicitado.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

7.- Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, relacionando las inversiones y subvenciones facilitadas desde el ejercicio de 1999 al 2002 en este municipio, que ascienden a un total de 18.216.621 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia al Sr. Alcalde, para su conocimiento y efectos.

8.- Seguidamente, se da cuenta del escrito procedente de la Consejería de Educación y Ciencia, Gabinete de Prensa, por el cual se informa a este Ayuntamiento que gracias a Convenio suscrito entre la Junta y Diputación se invertirá la cantidad de 15,5 millones de euros en infraestructuras de centros docentes de 29 municipios de la provincia. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

9.- TRAGSA con domicilio en Pza. Villa de Castelldefels, 1 entreplanta, 29006, Málaga, solicita la devolución de la fianza correspondiente a la obra amparada por la licencia nº 24/2001, de construcción de piscina y ajardinamiento del Hotel Santo Domingo, por importe de 1.788,77 €. Los reunidos previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad anteriormente expresada.

10.- D. Jesús Ernesto Rubio Jiménez, con domicilio en C/. Idelfonso-Marzo, nº 3, 2º-2, de Málaga, solicita que los nichos del Cementerio de San Antonio marcados con los núms. 1796 del patio 2º y 802 del patio primero, que figuran a nombre de su difunto padre D. Santiago Rubio Arjona, sean puestos a su nombre y titularidad. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan trasladar al interesado la imposibilidad de atender su petición, hasta tanto acredite ser el único heredero del titular o aporte documento que justifique la conformidad expresa del resto de herederos.

Dª. Dolores Rodríguez González, con domicilio en Los Pachecos, nº 5, Bda. de Salinas, solicita que el nicho núm. 2427 del patio 1º, que figura a nombre de su difunto padre, solicita sea puesto a su nombre y titularidad, ya que es única heredera. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan trasladar a la interesada la necesidad de que acredite ser heredera única, mediante declaración de herederos, testamento o Libro de Familia, para poder atender su petición.

Dª. Isabel Torres Segovia, con domicilio en C/. Nueva, nº 44, solicita que el nicho marcado con el núm. 654 del patio 1º del Cementerio de San Antonio, que figura a nombre de su abuela Dª María de Gracia Lara Fuentes. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, si bien desconociendo si existen mas herederos de los que suscriben la solicitud, se acuerda que previamente se someta a información pública el presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el B.O.P.

Dª. María Dolores Córdoba Romero, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 21, de Archidona, manifiesta que el nicho nº 709 del patio 1º del Cementerio Municipal que figura a nombre de su abuelo D. Manuel Romero Aguilera y se encuentra vacío, sin que interese a la familia mantener la titularidad del mismo, por lo que propone se acepte por parte del Ayuntamiento la titularidad del mismo. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerda aceptar la cesión del nicho que se ofrece, si bien como quiera que se desconoce si existen otros herederos, que puedan alegar algún interés opuesto al de la cedente, se acuerda publicar Anuncio en el B.O.P.

\*\*\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**11.-** D. José Calvillo Berlanga, Funcionario de Habilitación Nacional, al servicio de este Ayuntamiento, solicita el reconocimiento del 2º trienio, por haber cumplido seis años de servicios ininterrumpidos a la Administración Local. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Secretaría, acuerdan reconocer el segundo trienio al interesado con efectos económicos de 1º de junio próximo venidero.

**12.-** Por Secretaría se informa a los reunidos de la publicación en el BOJA nº 81, de fecha 30 de abril de 2003, de la Orden de 11 de abril de 2003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca a los Ayuntamientos interesados en realizar en el año 2003, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica. Los reunidos, previa deliberación y considerando que es oportuno y conveniente acogerse a dicha Orden, si bien se exige acuerdo plenario para adoptar la decisión y en estos momentos no se preve, dada la proximidad de las Elecciones, convocatoria de pleno extraordinario alguno, acuerdan manifestar el deseo de esta Comisión favorable a la adopción de acuerdo en los términos que se expresan en la indicada Orden, asumiendo los compromisos establecidos en el art. 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, facultar al Sr. Alcalde, para que en su caso, lleve a cabo las gestiones pertinentes y trasladar el presente acuerdo a la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, a los efectos de su ratificación, si así se decidiese.

**13.-** A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda elevar solicitud a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, interesando se estudie la posibilidad de ampliación de arcones en la MA-221, de Archidona a Villanueva de Algaidas hasta el cruce con la A-92, ya que es una salida utilizada peatonalmente por ingente número de vecinos que la usan como lugar de paseo y carece de este esencial elemento de seguridad; instando así mismo que desde este momento se disponga la colocación de señalización vertical, limitando la velocidad de vehículos, por las razones apuntadas.

**14.-** Por último a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, se acuerda conceder la subvención prevista en Presupuesto municipal, a la Biblioteca Escolar del Colegio Público de San Sebastián, debiéndose justificar oportunamente la inversión de los fondos en la finalidad pretendida.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 10.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 4, 5, 6, 9 y 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---